



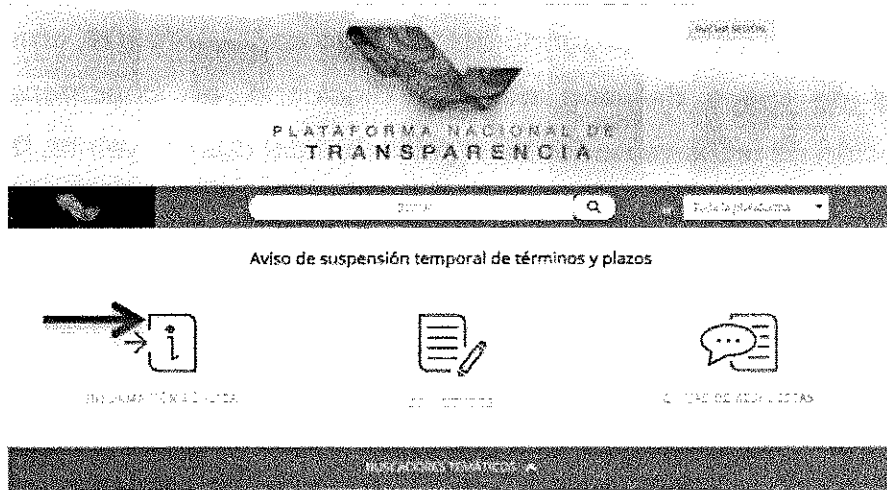
Expediente: **DIO/143/2023**

Denunciante: [REDACTED]  
Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación.**

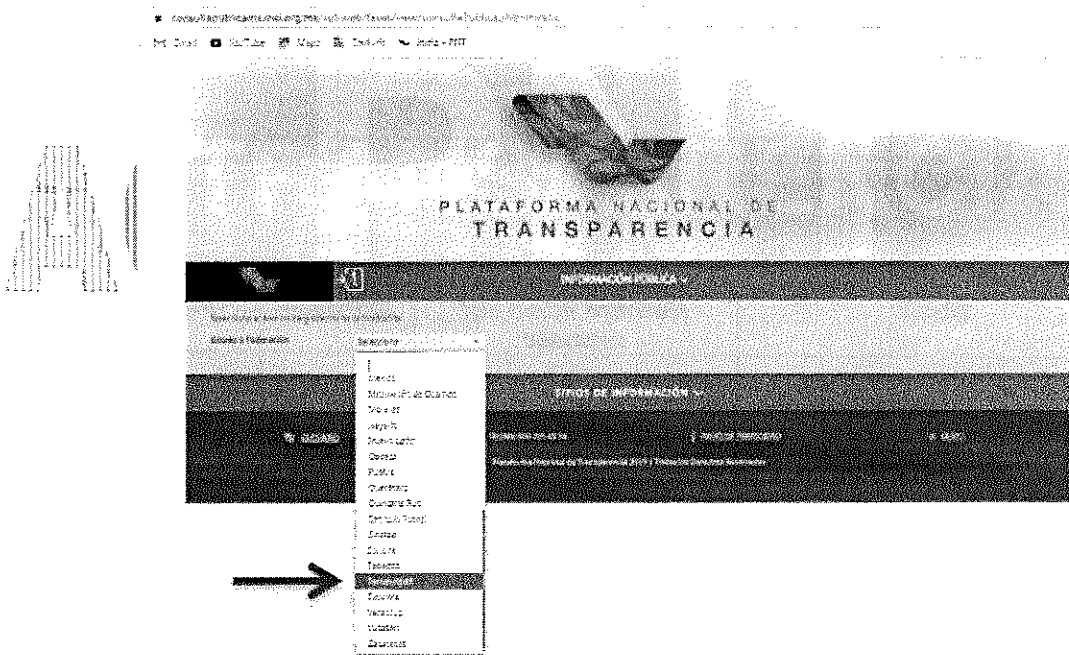
ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

### SIPOT DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

#### En el apartado de “Información pública”:



#### Se elige la entidad federativa “Tamaulipas”:



#### Posteriormente, el sujeto obligado y la fracción que se denunció (XV), del ejercicio 2022:



Documentos de interés

- Programas sociales
- Padrón de beneficiarios de programas sociales

Publicación

15/07/2023

Resolución de Tamaulipas

El presente documento es una copia de la información publicada en el portal de transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas.

1/1

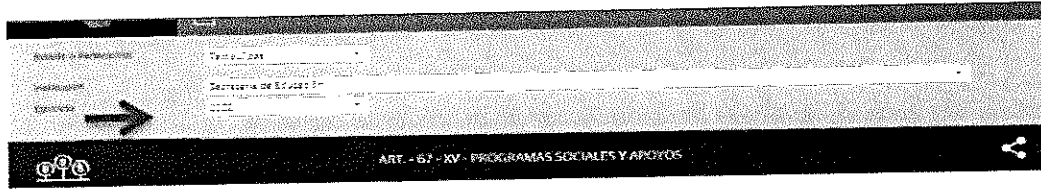
Expediente: **DIO/143/2023**

Denunciante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

**En la Verificación realizada, se observó, lo siguiente:**



Programas Sociales  
 Padrón de beneficiarios de programas sociales

Periodo: 2022  
 Tipo: Local  
 Ambito: 40  
 Modalidad: 30

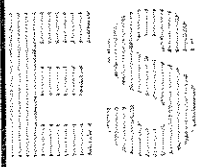


Periodo	Ambito/Modalidad/Tipos	Tipo de programa	Denominación del programa	Denominación del subprograma	Responsable del padrón
2022	Local	Programas mil100	Arraigo del maestro en el medio rural	ENTRAR LA CONTINUIDAD EDUCACION DEL MAESTRO EN EL MEDIO RURAL	Departamento de Fomento Educativo en Comunidades Marginadas

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
**EJECUTIVA**



Padrón de beneficiarios de programas sociales	
<b>DETALLE</b>	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Ambito/Modalidad/Tipos	Local
Tipo de programa (código)	Programas mil100
Denominación del Programa	Arraigo del maestro en el medio rural
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	ENTRAR LA CONTINUIDAD EDUCACION DEL MAESTRO EN EL MEDIO RURAL
Padrón de beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a la información estadística, en su caso. La información debe publicarse con perspectiva de género, en caso de desgagando la información por sexo.	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que generará, poseerá, publicará y actualizará la información	Departamento de Fomento Educativo en Comunidades Marginadas
Fecha de validación	02/11/2023
Fecha de actualización	01/12/2022
Nota	



De lo anterior, es posible observar que el sujeto obligado **Sí publica la información de manera correcta, correspondiente a la fracción XV, del cuarto trimestre del ejercicio 2022 del artículo 67 de la Ley de la materia.**

Con base en esto, y a fin de lograr el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional y con fundamento en el artículo 13 fracción VII de los **Lineamientos por este Órgano Garante donde establecen el Procedimiento de Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que**

Expediente: **DIO/143/2023**  
Denunciante: [REDACTED]  
Sujeto Obligado: **Secretaría de Educación.**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

**deben publicar los sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se transcribe a continuación:**

*Artículo 13. La denuncia será desechada por improcedente cuando:*

...

*VII.- El sujeto obligado cumpla con la publicación de la fracción y periodos denunciados.*

...

De lo antes descrito y de la verificación realizada al sujeto obligado **se tiene por CUMPLIDA la presente denuncia lo que trae como consecuencia su desechamiento por improcedente.** En consecuencia, archívese este asunto como legalmente concluido.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Héctor David Ruíz Tamayo**, Secretario Ejecutivo del Instituto referido, con fundamento en el acuerdo del Pleno **ap/22/16/05/18** por el cual se le conceden las atribuciones para la substanciación de la denuncia, en términos del artículo 27, numeral 10, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y en el artículo 44 fracción XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

**ITAIT** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**Lic. Héctor David Ruíz Tamayo**  
**Secretario Ejecutivo.**